



**LAGUNA BLANCA, 24/07/2014**

N° **80** /.- (SECCION "C") VISTOS:

La Resolución Exento N°4688/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo del Gobierno De Chile.

El decreto Alcaldicio (Sección "C") N°74, que aprueba las bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación Pública de licitación a "Adquisición y Puesta En Marcha , Generador Villa Tehuelches".

Considerando la necesidad de ejecución de la iniciativa "Adquisición Y Puesta en Marcha Generador Villa Tehuelches", en la Comuna de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012, el Decreto Alcaldicio (Sección "A") N°391, de fecha 23 de Julio de 2014, de Subrogancia de Secretaria Municipal.

## DECRETO

**1.- NOMBRASE** la comisión de funcionarios, para los actos de apertura de las ofertas y de la elaboración del informe de adjudicación de la Licitación Pública, de "Adquisición y Puesta En Marcha, Generador Villa Tehuelches", compuesta por los funcionarios:

Secretario Municipal o quien subrogue (Rene Armando Villegas B.)

Jefe de Planificación o quien subrogue (Ivan de la Fuente M.)

Administrativo de Proyectos (Fernando Colivoro Ojeda)

**2.- CONSTITUYASE** con fecha 24 de Julio del año 2014 para proceder a la evaluación de las ofertas de la licitación pública 4052-38-LP14 del proyecto de "Adquisición y Puesta En Marcha, Generador Villa Tehuelches".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



**MARCELA CURILLAN C.**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA